

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Facturación Electrónica (CFDI). Comprobante Fiscal Digital por Internet.		SERVICIO:	
Consiste en emitir una Factura Digital y enviarla al contribuyente mediante correo electrónico, para efectos fiscales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	086STEMU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 62 fracción II inciso d. del Reglamento Orgánico de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factura Electrónica. CFDI. Comprobante Fiscal Digital por Internet	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	X	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Recibo a facturar.	SI	1	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Constancia de situación fiscal vigente.	NO	1	Artículos 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Proporcionar un correo electrónico al que se deberá enviar la factura requerida	SI	NO	Artículo 19 fracciones I y X, Artículos 20-25 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Recibo a facturar.	SI	1	Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.	Constancia de situación fiscal vigente.	NO	1	Artículos 27 y 29 del Código Fiscal de la Federación. Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
3.	Proporcionar un correo electrónico al que se deberá enviar la factura requerida	SI	NO	Artículo 19 fracciones I y X, Artículos 20-25 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se presenta en el área de cajas a realizar su pago y debe de entregar una copia de su Constancia de Situación Fiscal, para emitir factura al momento.</li> <li>En caso de haberse realizado por pago en línea, puede llamar al teléfono de ventanilla única, para que se le envíe su factura al correo electrónico proporcionado, o en su caso se entregará de manera presencial en el del Edificio identificado como Operagua, directamente en las oficinas de Ejecución Fiscal, entregue comprobante de pago por internet y se canalizara a la unidad de recaudación para que le emitan su factura.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		2 días hábiles			
<b>COSTO</b>		GRATUITO	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A	
<b>FORMA DE PAGO</b>		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		Unidad de Recaudación			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
El Sujeto Obligado para prevenir al solicitante es Inmediato. No hay plazo con el que cuente el solicitante para cumplir con la prevención.					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Solicitar la facturación dentro del mes calendario en el que se haya efectuado el pago.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
TESORERIA MUNICIPAL			SUBTESORERIA DE INGRESOS		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PEREZ			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	AVENIDA PRIMERO DE MAYO		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100	
<b>COLONIA</b>	CENTRO URBANO		<b>MUNICIPIO</b>	CUAUTITLÁN IZCALLI	
<b>C.P.</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 08:30 a 17:00		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	58642500	2033	subtesoreria.ingresos@cizcalli.gob.mx		
N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					



CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El proceso del trámite tiene algún costo?				
RESPUESTA:	No. Este trámite no tiene costo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio entregar copia de mi constancia de situación fiscal para que me generen mi factura?				
RESPUESTA:	Es necesaria una copia de la constancia de situación fiscal actualizada, a no más de tres meses, para poder validar que se está generando la factura de una forma correcta, y posteriormente resguardarla como soporte para el archivo de Ingresos Diversos para futuras consultas., esto está estipulado en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el Acuerdo 07/2025 por el que se emiten los lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración y presentación de los informes trimestrales estatales y municipales del ejercicio fiscal 2025, de las entidades fiscalizables del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si realizo mi pago en línea, puedo solicitar mi factura en sus oficinas?				
RESPUESTA:	Sí, puede solicitar su factura en el Departamento de Ejecución Fiscal, siempre y cuando no pase de un día hábil.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Debo de otorgar mi correo electrónico en ventanilla cuando realice el pago?				
RESPUESTA:	Sí, debe de otorgar uno o más correos electrónicos para que se le pueda hacer llegar su factura y xml de manera inmediata.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	En caso de que no me llegue mi factura, ¿puedo acudir a oficinas para solicitarla?				
RESPUESTA:	Puede acudir a oficinas con su comprobante de pago, o puede llamar a los números de ventanilla única para solicitarla por ese medio.				
PREGUNTA FRECUENTE 4:	Si solicito facturas de más de 2 predios, ¿necesito presentar más de una constancia?				
RESPUESTA:	Si los pagos van a ser facturados a la misma razón social, con una constancia es suficiente, si es a varias razones sociales se requiere una constancia por cada pago.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No hay trámites relacionados.					

ELABORÓ:  C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PEREZ SUBTESORERO DE INGRESOS	VISTO BUENO:  C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  _20 / _03 / _2026_.
---	--	--

